

Lic. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General - Mendoza



RESOLUCIÓN SAF-MPF N°148/2022.

Mendoza, 30 de Septiembre de 2022.-

VISTO:

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos artículos 132, 139, 140, 142, 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario 1000/2015, Ley N° 9193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19; y demás normativa vigente;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2022-04209272- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL** se tramita **LICITACIÓN PÚBLICA** para la **ADQUISICIÓN DE SILLAS Y MESAS PARA SUM** del **EDIFICIO DEL POLO JUDICIAL - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA - Proceso 10202-0026-LPU22**

Que realizado el acto de apertura de ofertas el día 06/09/2022, agregado en D.O. 44 - GEDO N°IF-2022-06243079-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, se constata la presentación de 4 (cuatro) ofertas correspondiente a las firmas TERRITORIO DE LEONES SAS, FUSIION CLOUD TRADING SAS, NELDA MIRIAM TOTERO y FLORENA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.R.L..

Que el Departamento de Compras constata que todos los oferentes han presentado Documento Garantía de Mantenimiento de Ofertas (Orden 94 – Documento GEDO N° IF-2022-06285057-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, 48, 54, 62, 91 y 92), no presentan sanciones y cuentan con inscripción vigente en el R.U.P. (según Documento GEDO N°IF-2022-06286781-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL de Orden 98 y GEDO N°IF-2022-06405854-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL de Orden 101, respectivamente), como también se observa que todos los oferentes presentaron folleteria.

Que la Arq. Rosario Flores, manifiesta que todos los oferentes cumplen con lo solicitado en pliegos dandoles el máximo puntaje al ítem "características del producto".

Que se solicitó información complementaria a los oferentes respecto al plazo de entrega y garantía, respondiendo todos ellos a excepción de la firma NELDA MIRIAM TOTERO (D.O. 104, 105, 109, 112).

Que obra agregado cuadro comparativo de ofertas y Planilla Comparativa de Ofertas con Presupuesto Oficial (Orden 93 - Documento GEDO N° IF-

Dr. JORGE A. FRIGERIO
Administrador Financiero
Provincia de Mendoza



2022-06247788-GDEMZA-MPF#PJUDICIALy Orden 114 - Documento GEDO N° IF-2022-06846897-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL), respectivamente.

Que las cotizaciones de los oferentes de mención no encuadran en lo regulado en inciso k) del Artículo 132° de la Ley N° 8706 para la mejora de oferta.

Que la comisión de preadjudicación recomendó adjudicar el Proceso N° 10202-0026-LPU22 del Sistema COMPR.AR a la firma FLORENA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.R.L. por ajustarse a lo solicitado en pliegos y resultar conveniente a los intereses de este Ministerio Público Fiscal conforme surge del acta con la aplicación de la Grilla de Evaluación (Orden 116 - Documento GEDO N° IF-2022-06862151-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que Coordinación General del Ministerio Público Fiscal no presentó objeciones que formular a la prosecución del trámite de rigor con arreglo a lo dispuesto por la normativa vigente (Orden 119 - Documento GEDO N° IF-2022-06953967-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL)

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO**

RESUELVE:

I ADJUDICAR a la firma **FLORENA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.R.L.**, Prov. N°20873 el Proceso N° 10202-0026-LPU22 del Sistema COMPR.AR, para la **ADQUISICIÓN DE SILLAS Y MESAS PARA SUM del EDIFICIO DEL POLO JUDICIAL - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**, según su Oferta Base de Orden 63 a 92, 97, 106 y demás documentación de autos, por ajustarse a lo solicitado en pliegos y resultar conveniente para los intereses de este Ministerio Público Fiscal, conforme surge de la aplicación de la Grilla de Evaluación, los siguientes renglones: **Renglón N°1- ítem 1:** la cantidad de 4 (cuatro) unidades en color blanco, a un precio unitario de \$17.499,00; **Renglón N°1- ítem 2:** la cantidad de 4 (cuatro) unidades en color gris, a un precio unitario de \$17.499,00; **Renglón N°1- ítem 3:** la cantidad de 4 (cuatro) unidades en color verde, a un precio unitario de \$17.499,00; **Renglón N°1 - ítem 4:** la cantidad de 4 (cuatro) unidades en color amarillo, a un precio unitario de \$17.499,00; **Renglón N°1 - ítem 5:** la cantidad de 4 (cuatro) unidades en color naranja, a un precio unitario de \$17.499,00; **Renglón N°1 - ítem 6:** la cantidad de 4 (cuatro) unidades en color rojo, a un precio unitario de \$17.499,00; y **Renglón N°2 - ítem 7:** la cantidad de 6 (seis) unidades a un precio unitario de \$20.750,00. **El total adjudicado asciende a la suma de \$544.476,00 (PESOS: QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS con 00/100).**

II ESTABLECER que el monto total adjudicado, que asciende a la suma de **\$544.476,00 (PESOS: QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS con 00/100)**, sea imputable a la Partida BIENES DE CAPITAL – INVERSION FÍSICA – Clasificación Económica 511.01 – Financiamiento 21 - TASA DE JUSTICIA – CUC 131 - Cuenta Presupuestaria P96007 – PRESUPUESTO 2022 - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL- PODER

JUDICIAL MENDOZA. En caso de resultar insuficiente o inexistente el financiamiento utilizado se procederá a reemplazar o complementar el mismo de acuerdo a la factibilidad presupuestaria de que se disponga.

III DESIGNAR como integrante de la Comisión de Recepción Arq Analía Fugazzotto y al Cont. Alejandro Masip, encargado de Depósito de este MPF; y/o a quienes éstos designen o reemplacen en sus funciones.

IV AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a correr los Volantes de Imputación correspondientes, a realizar los ajustes que resulten necesarios en función de las variaciones del dólar, a dar intervención al Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal, y a emitir la Orden de Compra respectiva. Posteriormente liquidar el gasto, emitir las órdenes de pago y remitir la documentación correspondiente a la Tesorería del SAF-MPF para su cancelación definitiva, conforme las disposiciones vigentes.

V NOTIFICAR a los interesados en lo pertinente en cuanto por derecho corresponda.

NOTIFIQUESE. REGÍSTRESE. ARCHÍVESE.-

nar/JJ



Lic. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza

